

CURSO 2021/22 - Planificación de la enseñanza y el aprendizaje (COVID-19) Versión 2 – Actualización 04/10/2021

Protocolo de actuación de la Escuela Universitaria de Ingeniería Dual

La pandemia ocasionada por el COVID-19 ha tenido un tremendo impacto en todos los ámbitos, y en el universitario nos obligó a realizar, en un periodo muy corto de tiempo, cambios de gran calado en cada una de las facetas de nuestra actividad.

Pero la evolución de la pandemia y la extensión de la vacunación a toda la comunidad universitaria van a permitir que, a lo largo de las dos primeras semanas de octubre, la UPV/EHU recupere el 100 % de presencialidad, según le comunicó el pasado viernes 24 de septiembre el consejero de Educación a la rectora.

La Escuela Universitaria de Ingeniería Dual, como centro adscrito a la UPV/EHU, **recuperará la presencia plena del alumnado desde el 6 de octubre**, manteniendo medidas de seguridad e higiene que todavía son necesarias. Teniendo en cuenta el corto periodo facilitado al alumnado para la organización de la presencialidad plena, en las formaciones en las que se ha impartido de manera bimodal en el curso 2021-2022, **entre el 6 y 8 de octubre se solapará la presencialidad plena con la opción de asistir a clases en modalidad online. A partir del 13 de octubre las clases se impartirán exclusivamente en formato presencial** a excepción de aislamiento, contacto estrecho o positivo por COVID-19, o pertenencia a un grupo de vulnerabilidad por COVID-19 (ver apartados 4 y 5).

Además, es previsible que el Consejo Asesor del Plan de Protección Civil de Euskadi (LABI) siga flexibilizando las medidas en los próximos días si continúa la tendencia actual.

Reiteramos que todas las medidas planteadas en este documento son dinámicas y están sujetas a la evolución de la pandemia y a las directrices emanadas de las autoridades sanitarias.

Todos los y las miembros de la comunidad universitaria, alumnado, personal docente e investigador y de administración y servicios, deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos. Asimismo, deberán respetar las medidas de prevención, seguridad, salud e higiene vigentes o que establezcan las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19.

Se insta a toda la comunidad universitaria a cumplir las normas, medidas, instrucciones y recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias y por la Escuela, así como a estar pendiente de la información que comunicará la Escuela a través del correo electrónico.

Este documento de medidas de funcionamiento pretende establecer las pautas de actuación desde el punto de vista organizativo para responder adecuadamente ante

cualquier escenario que se dé a lo largo del curso, garantizando siempre las condiciones de seguridad y salud de las personas.

Para ello, la Escuela, atendiendo a las pautas establecidas en este documento, y a los consejos que en cada momento puedan dictarse por la autoridad sanitaria, habrá de adecuarse en su actuación a los mismos.

Estas normas se remitirán al personal y al alumnado a través de las vías habituales de comunicación.

1. Limitación de contactos

De forma general, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que el alumnado y trabajadores y trabajadoras puedan cumplir las indicaciones de distancia o limitación de contactos, así como las medidas de prevención personal que se indiquen por las autoridades sanitarias y educativas.

En este sentido, las personas que accedan a los edificios o espacios de la Escuela deben procurar mantener la mayor distancia interpersonal posible, así como respetar el resto de medidas preventivas.

Como se ha dicho anteriormente, desde el 6 de octubre se recuperará la presencialidad total del alumnado de la Escuela. Es por ello que:

- La docencia en las aulas se organizará con el criterio de presencialidad máxima del alumnado siempre y cuando las condiciones epidemiológicas lo permitan. Se establecerá la disposición del alumnado que conduzca a la mayor distancia interpersonal posible, acorde a la capacidad y tipo de mobiliario de cada aula. No obstante, cuando se trate de laboratorios, talleres o similares, se deberán adoptar medidas de protección adicionales reforzando las medidas de ventilación, de limpieza y desinfección, así como limitar el uso compartido de objetos e incluir medidas de higiene previa de manos.
- El alumnado tendrá que acudir directamente al aula y ocupar su asiento unos minutos antes de la hora en que se inicie la clase. En los periodos de descanso entre clases, tendrá que permanecer en espacios abiertos o en aquellos en el interior de los edificios específicamente habilitados a tal fin. Una vez finalizadas las clases, la permanencia en recintos cerrados de las instalaciones universitarias se limitará a lo estrictamente necesario.
- Se deberá respetar en todo momento la señalización puesta en todas las instalaciones.
- Durante la realización de prácticas académicas externas, se seguirán las medidas de prevención establecidas por las entidades colaboradoras, tales como, empresas, instituciones y entidades públicas y privadas.

- Los intercambios internacionales se realizarán según las recomendaciones y legislación vigente.

De forma generalizada, se recomienda guardar la mayor distancia interpersonal posible y se redobla la necesidad de uso de la mascarilla manteniéndose por tanto la obligatoriedad de su estricto cumplimiento, así como de la ventilación constante y suficiente de interiores y del resto de medidas preventivas.

2. Medidas de prevención personal

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

1. Uso de la mascarilla

- **Es obligatorio el uso de la mascarilla** para todas las personas que accedan a los centros y edificios, en todos sus espacios, sean de uso individual o colectivo y durante la permanencia en los mismos, con independencia de la distancia interpersonal.
- La indicación de uso de mascarilla se adecuará a los cambios del marco legislativo que lo regule.
- Tanto el alumnado como el personal estará obligado a utilizar mascarillas, que podrán ser de diferentes tipos: higiénicas, quirúrgicas o FFP2, por indicación del servicio de prevención éstas últimas. En el caso de las mascarillas higiénicas se recomienda emplear, preferiblemente, modelos reutilizables y deberán cumplir con las especificaciones técnicas recogidas en la Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de este tipo de mascarillas.
- Promover el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. Se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.
- Cuando se atiende a personas con síntomas, la persona con síntomas debe ponerse mascarilla quirúrgica y quien lo atiende FFP2 sin válvula.
- De forma general, la obligación contenida en el párrafo anterior no será aplicable en los siguientes supuestos:
 - Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
 - Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados.

- Personas en situación de discapacidad o dependencia que no puedan quitarse la mascarilla.
 - Personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
 - Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de éstas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.
- La excepción al uso de mascarillas por razones médicas deberá acreditarse mediante certificado médico oficial que deberá ser remitido en el caso del alumnado a la dirección de estudiantes (ikasle-zuzendaritza@ehu.eus). Una vez verificados los informes se adoptarán las medidas oportunas para estas personas y se comunicarán tanto a la persona responsable COVID-19 del centro como al director o directora de la Escuela.
2. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos, con agua y jabón o, en su defecto, con gel hidroalcohólico. Se recomienda hacerlo al menos a la entrada y salida de la Escuela, y antes y después de cada cambio de aula o espacio, de ir al aseo, de las comidas o de manipular la mascarilla. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
3. Higiene respiratoria:
- No quitarse la mascarilla para toser o estornudar.
 - En caso de quitársela, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal.
 - Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
4. En caso de realizar un uso compartido de materiales u objetos con fines docentes, extremar las medidas de prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza y/o desinfección tras su uso, según sus características.
5. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.

El incumplimiento de estas medidas de higiene personal puede dar lugar a la adopción de las medidas disciplinarias correspondientes.

3. Ventilación de los espacios

Siempre que las condiciones climatológicas y las instalaciones lo permitan se recomienda tener abiertas las ventanas, con las debidas medidas de seguridad, y las puertas de las aulas y demás espacios de la Escuela.

En los periodos de frío, cumpliendo en todo momento con las condiciones de seguridad, habrá que llegar a un compromiso entre la reducción de riesgos sanitarios y confort térmico. Disponer de ropa de abrigo cómoda para interiores podrá permitir no abusar de la calefacción con las ventanas parcialmente abiertas.

La apertura de ventanas y puertas puede conllevar problemas de ruido. Hay que llegar a un compromiso entre el riesgo sanitario y el malestar y las molestias acústicas. Es preferible reducir el ruido en pasillos a cerrar puertas.

La apertura de ventanas con la consecuente introducción del aire exterior puede conllevar el incremento de niveles de contaminantes procedentes del exterior en zonas altamente contaminadas, por ello y siempre cumpliendo las condiciones de seguridad habrá que llegar a un compromiso entre el riesgo sanitario por COVID-19 y el riesgo debido a exposición a contaminación.

Se procurará la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual. No se puede utilizar la función de recirculación de aire interior.

3.1. Ventilación de comedores

Los comedores con ventilación natural permanecerán, como mínimo, durante toda la franja horaria de uso con puertas y ventanas abiertas, de tal manera que se favorezca la ventilación cruzada de las dependencias.

En ningún caso se podrán utilizar comedores o locales circunstancialmente empleados para comer y/o beber, que no dispongan de ningún tipo de ventilación natural o mecánica.

Los comedores de estudiantes se mantendrán abiertos cumpliendo en todo momento las medidas establecidas por las autoridades sanitarias (distancia, uso de mascarillas, limpieza y desinfección), siempre que se puedan garantizar las condiciones mínimas de ventilación. El tiempo máximo de permanencia en los comedores será el establecido por las instrucciones particulares de uso para dichos locales.

4. Actuación ante un caso sospechoso o confirmado

No podrán acceder a la Escuela aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el período de aislamiento requerido o quienes se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o

diagnosticada de COVID-19, así como aquellas que estén pendientes del resultado de las pruebas diagnósticas.

Cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente alguno de los síntomas, debe auto-aislarse en su domicilio y ponerse en contacto con su centro de Salud lo más rápidamente posible, además de informar a los tutores o tutoras académicas en el caso del alumnado, y a los responsables de cada una de las formaciones en el caso del personal. En todo caso colaborarán en la búsqueda de “contactos Estrechos” y posibles fuentes de infección dentro de la Escuela.

Las personas en aislamiento, contacto estrecho o positivo por COVID-19 seguirán las indicaciones dadas por su centro de salud. No podrán reincorporarse a la actividad académica normal hasta que cuenten con la autorización dada por su centro de salud.

Las autoridades sanitarias realizarán un seguimiento activo entre los contactos identificados como estrechos, quienes deberán permanecer en el domicilio guardando un periodo de cuarentena, según se determine en el Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de COVID-19 del Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

5. Docencia de forma no presenciales

El alumnado que pasa a una situación de aislamiento (auto-aislamiento por posible contacto, contacto estrecho o positivo por COVID-19) o pertenezca a un grupo declarado vulnerable por COVID-19¹, recibirá la docencia correspondiente de forma no presencial, siempre atendiendo a la idiosincrasia y especificidades de cada asignatura.

Para que el profesorado pueda habilitar la formación online se deberá notificar a la tutora o tutor de promoción de la situación en la que se encuentra el o la estudiante y se deberá aportar cuanto antes la documentación justificativa² de realización de prueba PCR y resultado de la misma.

El alumnado debe ser consciente de que dependiendo del horario de notificación a los o las tutoras de promoción y las posteriores gestiones necesarias para habilitar la formación online, esta pueda no llegar a habilitarse.

Tal y como se notificó el 13 de julio de 2021, la asistencia a la asignatura Misión al Extranjero en el curso 2021/22 (asignatura adecuada a la situación sanitaria generada por el COVID-19) es obligatoria al 100 %. Por las características de la asignatura no se contempla la impartición en modalidad online. Las únicas causas justificadas de no asistencia serán derivadas por el COVID-19, las mismas indicadas en los párrafos anteriores de este apartado.

1 La persona que por pertenecer al grupo de riesgo especial por COVID-19 esté en casa, deberá presentar el documento médico que así lo certifique.

2 Tanto en los casos positivos como en la cuarentena se deberá solicitar un certificado en el centro de salud a la hora de realizar la prueba. No valdrá el SMS que envíen con el resultado de la prueba, ya que no consta el nombre y apellidos ni el número de DNI.

6. Evaluación

Coherentemente con este nuevo escenario de presencialidad plena, tanto las evaluaciones como las defensas de los proyectos se planificarán de forma presencial para todo el alumnado. Las únicas excepciones para solicitar realizar la prueba no presencial serán estar aislados por COVID-19 (auto-aislamiento por posible contacto, contacto estrecho o positivo por COVID-19), o ser especialmente vulnerable ante la enfermedad COVID-19. No se contempla ninguna otra situación de excepcionalidad a este respecto.

Para solicitar la realización de una prueba de evaluación de manera no presencial, el alumnado deberá notificar en el mismo correo a los o las tutoras académicas y al profesor o a la profesora de la asignatura en cuestión. Si no se dispone a la hora de solicitar la evaluación online del justificante oportuno, se dejará realizar la prueba y se dispondrá de 6 días desde la realización de la prueba de evaluación para facilitar el justificante. Los o las tutoras académicas analizarán el justificante aportado y si esta causa aportada está contemplada en este protocolo; de no ser así se calificará con 0,0 la prueba realizada. Así mismo, si no se entrega ningún justificante se calificará con 0,0 dicha prueba.

El alumnado debe ser consciente de que dependiendo del horario de notificación podría darse la situación de no poder gestionar la evaluación online. Si se diese esta situación se analizará particularmente cada caso.

7. Tutorías

Con independencia del escenario de aprendizaje en el que se desenvuelva, el alumnado recibirá la supervisión necesaria por parte de su profesorado. La utilización de las tutorías será de gran importancia.

Este protocolo tendrá vigencia desde el día de la publicación hasta que haya alguna otra indicación.

ANEXO: relación de grupos que cambian a docencia presencial en el grado

A partir del 6 de octubre, para ofrecer el 100 % de presencialidad en el **grado**, se producirán los siguientes cambios de aulas:

CURSO	GRUPO	AULA
1º	Grupo entero Desdoble euskera	ERMUARAN (Asmaola 0.3)
1º	Desdoble castellano	SARGOATE (Asmaola 1.2)
2º	Grupo entero Desdoble euskera	URRUZUNO (Asmaola 0.5)
2º	Desdoble castellano	144
3º	Grupo entero Desdoble castellano	MUNETTA
3º	Desdoble euskera	110
4º	Grupo entero	141